



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2024/285/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 24 de marzo de 2025.-----

Por recibido el oficio número _____ de fecha 21 de marzo del año en curso, suscrito por la **Licenciada _____, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Atención Temprana sin Detenido de la Fiscalía General del Estado, Región Norte I**, recibido en esta oficina de la Comisión en esta misma fecha, a través del cual informa que se acepta la conciliación propuesta por este Organismo dentro de la queja citada al rubro, presentada por _____, a cual fue realizada mediante el oficio número **TV _____**. Por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en cita en el cual se reclamaron presuntas violaciones a derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en la Procuración de Justicia**, sin perjuicio de que en su momento se requieran las pruebas que acrediten el cumplimiento de la propuesta conciliatoria. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado _____, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS*